

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA:

Talleres Pedagógicos de Danza española

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Especialidad: Pedagogía de la Danza

Estilo: Danza Española

Materia: Didáctica y Metodología para la enseñanza de la Danza

Itinerario: Docencia para bailarines/as

| | | | |
|------------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Curso: 2020/2021 | PLAN DE ESTUDIOS (BOLONIA) Pedagogía de la danza 2010 | TIPO Itinerario | CARÁCTER T/P |
| Créditos totales: 3 ECTS | Créditos teóricos: 1 ECTS | Créditos teó./prác. 1 ECTS | Créditos prácticos: 1 ECTS |
| CURSO: 4º | | Ubicación: Semestral | |

DATOS BÁSICOS DEPARTAMENTO RESPONSABLE

DEPARTAMENTO: Danza española

E-MAIL: brao21@hotmail.com

TF: 951 298 350/677902149

E-MAIL:

TF:

951 298 350

FAX:

951 298 354

URL WEB: www.csdanzamalaga.com

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. DESCRIPTORES:

Elaboración de propuestas de trabajo para diferentes niveles educativos.
Trabajo coreográfico. Espacio, música y desplazamiento en el aula de danza.
Diseño y práctica de unidades didácticas.

2. SITUACIÓN

2.1. Prerrequisitos

Para poder desarrollar el programa de la asignatura, es necesario haber alcanzado conocimientos generales sobre una serie de conceptos y procedimientos relacionados con el diseño curricular

| | |
|---|--|
| | de las enseñanzas elementales y profesionales, así como dominar la técnica específica de la Danza Española. |
| 2.2. La asignatura en el contexto de la Titulación | Asignatura de itinerario concebida para poner en práctica todos los conocimientos aprendidos a lo largo de los cuatro cursos de la especialidad de pedagogía de la danza (itinerario de Docencia para bailarín@s), a través de propuestas prácticas que ayuden al alumno a afianzar su papel como docente. |
| 2.3. Recomendaciones | En relación a la parte teórica-práctica y práctica de la asignatura, se recomienda la asiduidad a clase, así como disponer de una actitud receptiva y colaborativa en todas aquellas pautas y tareas que se establezcan en el aula. |

| | |
|---|--|
| 3. COMPETENCIAS | |
| 3.1. Competencias transversales | 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16. |
| 3.2. Competencias generales | 1, 5, 6. |
| 3.3. Competencias específicas de la especialidad | 1, 5, 7, 19, 20, 21. |
| 3.4. Competencias propias de la asignatura | <ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar destreza para llevar a la práctica propuestas de trabajo para distintos niveles educativos en relación a la enseñanza de la Danza Española. 2. Utilizar correctamente las herramientas y conocimientos necesarios para la actividad docente de la Danza Española. 3. Analizar las posibilidades coreográficas de cada uno de los estilos que engloban la Danza Española, para su aplicación en el aula. 4. Adquirir recursos necesarios para el trabajo coreográfico llevado a la práctica docente. 5. Utilizar correctamente los factores espaciales, temporales e interpretativos que acompañan las clases de Danza Española. 6. Conocer y utilizar la música como fundamento de la creación coreográfica, tanto en el ámbito de la enseñanza como en el de la coreografía propiamente dicha. 7. Demostrar destreza en la elaboración y puesta en |

| | |
|--|--|
| | <p>marcha de sesiones y unidades didácticas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Planificar correctamente los ejercicios de una clase de cualquier nivel atendiendo al tiempo musical utilizado, al emplazamiento en el espacio y a la coordinación del ejercicio. 9. Desarrollar la capacidad de toma de decisiones, de adaptación y de resolución de las situaciones que se presenten con relación a la labor docente en la Danza Española a todos los niveles. 10. Desarrollar actitudes de trabajo colaborativo. 11. Comprender la importancia de la reflexión sobre la práctica como base del conocimiento didáctico. 12. Desarrollar capacidades de auto información e inquietud por la investigación en el campo de la práctica docente. |
|--|--|

4. CONTENIDOS:

BLOQUE I: CONTENIDOS TEÓRICOS

- .-Diferencias a nivel técnico y pedagógico entre los distintos niveles educativos.
- .-Estructura de una clase de danza: organización, posibilidades.
- .-La creación coreográfica: aspectos musicales, espaciales, temporales e interpretativos.
- .-Aspectos a trabajar en una clase de Danza Española: desplazamientos, musicalidad, control del espacio...

BLOQUE II: CONTENIDOS TEÓRICOS/PRÁCTICOS

En este bloque se abordarán aspectos, desde el punto de vista teórico-práctico, relacionados con las diversas técnicas que integran la Danza Española, adecuadas a las características del alumnado de las enseñanzas de Danza en todos sus niveles. Además de los aspectos técnicos reseñados, se propondrán posibilidades para su secuenciación, así como se analizarán las posibles dificultades técnicas, interpretativas y musicales que pudieran aparecer. Asimismo se plantearan las posibilidades coreográficas que brinda la clase de Danza Española.

BLOQUE III: CONTENIDOS PRÁCTICOS

- Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en la asignatura.
- Planificación de sesiones didácticas de Danza Española, relacionándolas con el Currículo oficial de las enseñanzas de Danza por parte de los alumnos y alumnas, según las pautas dadas por la profesora.
- Elaboración de unidades didácticas de Danza Española para las enseñanzas de Danza a distintos niveles.
- Trabajo coreográfico a propuesta de la profesora.

5. METODOLOGÍA:

La metodología que se llevará a cabo para el aprendizaje de esta asignatura, pretende integrar los contenidos teóricos y prácticos e implicar a los alumnos en su proceso de aprendizaje. Para ello se utilizarán estrategias tales como: sesiones presenciales (clases teórica, teóricas-prácticas y prácticas), sesiones no presenciales (aprendizaje autónomo del alumno), y tutorías docentes (individuales y en grupos de trabajo).

En las sesiones presenciales teóricas, se explicarán los conceptos básicos y fundamentales de cada contenido. Para ello se hará uso de medios audiovisuales, presentaciones en PowerPoint, y videos. Aunque la clase pueda tener un formato marcadamente magistral, dado que el desarrollo de los contenidos corre a cargo del profesor, la intención es combinar las exposiciones del docente con la presentación de cuestiones, casos y situaciones que impliquen al alumnado en un proceso de descubrimiento a través del cual pueda producirse el aprendizaje.

En las sesiones presenciales de carácter teórico-práctico, además del estudio pormenorizado de las diversas técnicas que conforma la danza española, se plantearán situaciones reales y se proporcionarán pautas metodológicas para trabajar la danza española en las enseñanzas de danza a todos los niveles, con ejemplificaciones de actividades orientadas a desarrollar objetivos y contenidos determinados.

Las sesiones presenciales prácticas, tendrán un contenido eminentemente práctico, implicando la vivenciación de los contenidos estudiados, así como la propuesta de actividades. En ocasiones, será el profesor quien realice la exposición de los contenidos a través de actividades de enseñanza-aprendizaje, mientras que en otras serán los propios alumnos quienes ejecuten y desempeñen este rol.

En las sesiones no presenciales, será de vital importancia, la implicación de los alumnos en su proceso de aprendizaje. Para ello se especificará al inicio de curso académico, los temas o contenidos que los alumnos deberán adquirir de forma autónoma, a través de trabajos y/o exposiciones, organizados individualmente o en grupos, así como el tiempo dedicado al estudio de la asignatura y preparación de exámenes.

Con las tutorías docentes, el objetivo será proporcionar el andamiaje necesario a cada alumno, en función de sus necesidades de aprendizaje, de manera que estas sesiones sean un complemento de las sesiones, sea cual sea su carácter, afianzando los aprendizajes adquiridos con la intención de que sobre estos podamos construir los siguientes. Estas tutorías podrán ser individuales o grupales, en función de las necesidades en cada caso.

En el caso de las sesiones no presenciales, éstas se llevarán a cabo, siempre que sean necesarias, a través de las plataformas que el centro determine, utilizándose fundamentalmente para las aclaraciones y/o entregas de las tareas específicas encomendadas por la tutora.

| 6. HORAS ESTIMADAS DE TRABAJO DEL ALUMNADO | |
|--|--------------|
| ACTIVIDADES PRESENCIALES | 44 h. |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES | 46 h. |
| 7. ACTIVIDADES RECOMENDADAS: Asistencia a representaciones, proyecciones, conferencias, cursos, seminarios, etc. organizados por el centro o por otras instituciones. Lectura de material bibliográfico relacionado con la asignatura. | |

Nota:

En el caso del alumno o alumna asistente que deban confinarse por Covid-19, ya sea de manera grupal, parcial o individual, el trabajo de contenidos será llevado a cabo vía telemática sustituyendo, en este caso, las horas lectivas presenciales correspondiente al periodo de confinamiento. Esta situación no afectará a la evaluación de la asignatura, según se detalla para estos casos en el apartado de evaluación.

| 8. EVALUACIÓN: Competencias Generales: CG/Competencias Transversales: CT/Competencias Específicas : CE | | |
|--|----------------------------------|-------------------------------|
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | COMPETENCIAS RELACIONADAS | CRITERIOS DE PROMOCIÓN |
| 1. Demuestra destreza para llevar a la práctica propuestas de trabajo para distintos niveles educativos en relación a la enseñanza de la Danza Española. | CG1, CEA1 | X |
| 2. Utiliza correctamente las herramientas y conocimientos necesarios para la actividad docente de la Danza Española. | CT16, CG5, CEA2 | X |
| 3. Analiza las posibilidades coreográficas de cada uno de los estilos que engloban la Danza Española, para su aplicación en el aula. | CE7, CEA3, | |
| 4. Ha adquirido recursos necesarios para el trabajo coreográfico llevado a la práctica docente. | CEA4 | |
| 5. Utiliza correctamente los factores espaciales, temporales e interpretativos que acompañan las clases de danza española. | CEA5 | |
| 6. Conoce y utiliza la música como fundamento de la creación coreográfica, tanto en el ámbito de la enseñanza como en el de la | CEA6 | |

| | | |
|---|------------------------------|---|
| coreografía propiamente dicha. | | |
| 7. Demuestra destreza en la elaboración y puesta en marcha de sesiones y unidades didácticas. | CEA7 | X |
| 8. Planifica correctamente los ejercicios de una clase de cualquier nivel atendiendo al tiempo musical utilizado, al emplazamiento en el espacio y a la coordinación del ejercicio. | CT1, CE1, CE5, CEA8 | X |
| 9. Desarrolla la capacidad de toma de decisiones, de adaptación y de resolución de las situaciones que se presenten con relación a la labor docente en la Danza Española a todos los niveles. | CT3, CT8, CT13 , CEA9 | X |
| 10. Ha desarrollado actitudes de trabajo colaborativo. | CT7, CT10, CEA10 | X |
| 11. Comprende la importancia de la reflexión sobre la práctica como base del conocimiento didáctico. | CT6, CT15, CG6, CE19, CEA11 | X |
| 12. Ha desarrollado capacidades de auto información e inquietud por la investigación en el campo de la práctica docente. | CT2, CT12, CE20, CE21, CEA12 | X |

La evaluación se irá realizando de forma conjunta entre la autoevaluación personal de lo que el profesor pretende y lo que logra, así como de la consecución paulatina de las metas que se persiguen por parte de los alumnos y alumnas. Se tendrá en cuenta:

- Participación en clase.
- Elaboración de los trabajos/propuestas de clase.
- Elaboración de trabajo voluntario (individual/grupal).
- Pruebas escritas u orales.
- Realización de prácticas en el aula.
- Presentación trabajo sobre la Unidad Didáctica.

Se procurará atender, en la medida de lo posible, la individualidad de cada alumno y alumna, en función de las posibilidades y la situación personal de cada uno de ellos.

Por lo tanto, la nota final irá en función de los resultados obtenidos en cada uno de los bloques de contenidos, intentando tener en cuenta la potencialidad, capacidad y desarrollo de cada alumno y alumna.

De acuerdo al artículo 5.1 de la Orden de 19 de Octubre del 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas *“Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, dicho sistema se recogerá en las guías docentes de las distintas asignaturas”*.

Al finalizar el periodo lectivo de la asignatura, o durante el proceso de enseñanza, se atenderá a la

participación del alumnado en la evaluación de la asignatura mediante la entrega de un cuestionario donde deberán responder a las preguntas formuladas sobre aspectos relacionados con los conocimientos recibidos, la práctica docente, así como la aportación de todas aquellas sugerencias encaminadas hacia la mejora de la asignatura.

Por otro lado, en base al artículo 7.2 de la citada *Orden de 19 de octubre de 2020*, “*En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del TFE, se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura o del TFE correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa*”.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Dado el carácter continuo de la evaluación en nuestras enseñanzas, los procedimientos o técnicas de evaluación que se llevarán a cabo en la evaluación de esta asignatura para el alumnado asistente, será la observación y seguimiento sistemático del alumno y alumna, tomándose en consideración todas las realizaciones de intervenciones que desarrolle a lo largo del periodo lectivo, tanto de carácter individual como grupal: trabajos escritos, exposiciones prácticas, pruebas orales y debates.

Además, se atenderá a las diversas situaciones del alumnado (asistentes y no asistentes), así como a las diferentes convocatorias oficiales de centro (1º y 2º ordinaria y extraordinaria)

En relación a los instrumentos de evaluación a emplear serían los siguientes:

- Registro de asistencia.
- Diario de clase.
- Cuestionarios para la recopilación de datos.
- Fichas de seguimiento.
- Grabación en vídeo.

En el caso de alumno/s confinado/s, estos serán evaluados telemáticamente adaptándose los contenidos de la evaluación, en su caso, a la duración de dicha situación del alumnado y a la carga lectiva de la asignatura de manera proporcionada.

En estos casos, durante este periodo de ausencia, el profesor o la profesora mantendrá informado al alumnado de los contenidos impartidos en clase presencial, tanto teóricos

como prácticos, con la finalidad de que no afecte a sus resultados académicos finales las ausencias que se deriven de tal situación.

| CONVOCATORIA JUNIO (alumnos asistentes/evaluación continua) | | | | | | |
|--|--|--|-------------------|--|---|-----|
| Criterios de evaluación | Tipos de pruebas/Cont. | Actividades evaluables | Calendario | Criterios de calificación | Ponderación | |
| 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 | Pruebas orales (75%) (Bloque I, II y III) | Exposiciones sobre trabajos didácticos: Unidades Didácticas. | Diciembre, Enero | Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos. | 10% | |
| | | | | Uso correcto del vocabulario específico. | 10% | |
| | | | | Uso adecuado del tiempo indicado. | 10% | |
| | | | | Calidad en los trabajos presentados | 10% | |
| | | Exposiciones sobre trabajos coreográficos. | Diciembre, Enero | | Correcta ejecución de los ejercicios. | 10% |
| | | | | | Calidad y expresividad de los movimientos. | 5% |
| | | | | | Marcaje adecuado de los tiempos musicales. | 10% |
| | | | | | Originalidad en el trabajo presentado y adecuación de los elementos escénicos incorporados. | 10% |
| 9, 10, 11, 12 | Participación en el aula (25%) (atenderá a la parte actitudinal y asistencial del alumnado) | Debates y coloquios sobre aspectos metodológicos y coreográficos generados en el aula. | Todo el semestre | Actitud, implicación y responsabilidad del alumno por la asignatura, colaborando en las tareas encomendadas en el aula, como improvisaciones de carácter pedagógico, actividades de grupo..., para lo que será necesaria la asistencia presencial. | 5% | |
| | | Asistencia | | Asistencia de al menos el 80% del horario lectivo presencial. | | 20% |

La calificación final será el resultado de la suma de las calificaciones obtenida en todos los apartados, tras la aplicación ponderada indicada, siendo imprescindible para su aplicación obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Los alumnos y alumnas que sobrepasen el 20% de faltas de asistencia a clase, para la superación de la asignatura, deberán presentarse a examen en 1º convocatoria ordinaria correspondiente, debiendo realizar las pruebas que a continuación se indican. Igualmente, para los alumnos que opten a presentarse en 2ª convocatoria ordinaria de septiembre y/o extraordinaria. La tercera prueba sustituirá el apartado de asistencia, actitud y participación, destinada al alumno o alumna de asistencia regular a clase indicada en recuadro anterior.

1. Prueba de desarrollo, sobre contenidos teóricos de la asignatura, incluyendo, además, contenidos sobre planificación y organización de Unidades Didácticas (45%).
2. Trabajo de carácter coreográfico a propuesta del profesor o profesora (30%).
3. Presentación y defensa de una Unidad Didáctica a propuesta del profesor o la profesora (25%).

| CONVOCATORIA JUNIO (alumnos no asistentes), SEPTIEMBRE Y EXTRAORDINARIA | | | | |
|--|----------------------------|---|---|--------------------|
| Criterios de evaluación | Tipos de pruebas | Actividades evaluables | Criterios de calificación | Ponderación |
| 1, 2, | Pruebas escritas (45%) | Prueba de desarrollo, sobre contenidos teóricos de la asignatura, incluyendo, además, contenidos sobre planificación y organización de Unidades Didácticas. | Adecuada asimilación de contenidos teóricos básicos sobre la planificación en el aula de danza. | 15% |
| | | | Fluidez en la redacción, ortografía y riqueza léxica. | 15% |
| | | | Limpieza y claridad expositiva. | 15% |
| 3, 4, 5, 6, 7, 8 | Trabajo coreográfico (30%) | Exposiciones sobre trabajos coreográficos a propuesta del profesor o profesora. | Correcta ejecución de los ejercicios. | 10% |
| | | | Calidad y expresividad de los movimientos. | 10% |
| | | | Originalidad en el trabajo presentado y adecuación de los elementos escénicos incorporados. | 10% |
| 1, 2 | Pruebas orales (25%) | Presentación y defensa de una Unidad Didáctica a propuesta del profesor | Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los | 10% |

| | | | | |
|--|--|--------------|--|-----|
| | | o profesora. | conocimientos. | |
| | | | Uso correcto del vocabulario específico. | 10% |
| | | | Uso adecuado del tiempo indicado. | 5% |
| | | | Calidad en los trabajos presentados | 5% |

| |
|---|
| PENALIZACIONES EN LA PRUEBA ESCRITA: |
| <ul style="list-style-type: none"> - Por letra ilegible - 1.5 p. - Por cada error ortográfico - 0,15 p. - Por cada fallo en el uso de las tildes – 0,5 |
| PENALIZACIONES EN LA PRUEBA ORAL: |
| <ul style="list-style-type: none"> - Por la no inclusión de portada con los datos identificativos del alumno o alumna - 2 p. - Por no seguir la estructura indicada por el profesor o profesora en el documento - 1 p. - Por cada elemento curricular no incluido y defendido - 0,5 p. |

La calificación final será el resultado de la suma de las calificaciones obtenida en todos los apartados, tras la aplicación ponderada indicada, siendo imprescindible para su aplicación obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se atenderá a la heterogeneidad que pudiera existir en el aula, dada las diferencias individuales que normalmente pudieran coexistir en el grupo de alumnos y alumnas, como: Capacidad intelectual, Rendimiento académico, Ritmo de aprendizaje, Excelentes condiciones técnicas y artísticas.

Por tanto, dentro de nuestra planificación en el aula tendremos prevista una serie de actuaciones para los alumnos y alumnas que no alcancen los objetivos propuestos, teniendo previstas actividades específicas encaminadas a ayudar a conseguir los objetivos a aquellos que hayan encontrado más dificultades en el proceso de aprendizaje. Por otro lado, tendremos preparado trabajo alternativo para aquellos alumnos y alumnas que, por diversos motivos, ya hayan adquirido los objetivos que nos habíamos propuesto a través de actividades de ampliación.

También se tendrá en cuenta al alumno y alumna que justificadamente, por lesiones físicas o de salud, no puedan asistir a clase con normalidad de manera temporal o permanente. Para ello, se realizará un continuo seguimiento a través de tutorías facilitándole el material o contenidos correspondientes trabajados en el aula, así como se adaptarán las pruebas de evaluación pertinentes.

| 10. BIBLIOGRAFÍA: | |
|------------------------------------|--|
| ESPECÍFICA DE LA ASIGNATURA | <ul style="list-style-type: none"> - Antúnez, S., y otros (1992). Del proyecto educativo a la programación de aula. Barcelona: (Edit. Graó). - Zabala Vidiella, A. (1995). La práctica educativa. Cómo enseñar. Barcelona: editorial Graó, S.A.c - Matilde Bravo Benítez (2006) Estrategias educativas en el aula (Edit. Aljibe). - Sylvia fuentes (2088) Pedagogía de la danza (Edit. Danza Getxo) - Jacqueline Robinson (1992) El niño y la danza (Edit. Mirador). - Paulina Ossoná (1984) La educación por la danza (Edit. Paidós). - Adshead, J y otros (1999) Teoría y práctica del análisis coreográfico. Ed. Generalitat Valenciana. - Cerny Miton, S. (2007) Coreografía. Método básico de creación de movimiento. Ed. Paidotribo. Badalona. |
| RECOMENDADA | <ul style="list-style-type: none"> - Sylvia fuentes (2088) Pedagogía de la danza (Edit. Danza Getxo) |